

CONVOCATORIA

VOCALÍAS ENERO 2026

Por acuerdo de la Mesa de Portavoces del Consejo de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Madrid, reunida el día 28 de enero de 2026, se publica la presente convocatoria de Vocalías del Consejo de Estudiantes.

La presente convocatoria se desarrollará en régimen de concurrencia competitiva.

SOLICITANTES

Pondrán solicitar ser Vocal del Consejo de Estudiantes los y las estudiantes que estén cursando estudios oficiales de grado o máster oficial en la Universidad Autónoma de Madrid en el momento de la publicación de la presente convocatoria.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El estudiantado interesado en ser Vocal del Consejo de Estudiantes deberá presentar su solicitud por medio de la cumplimentación del formulario denominado “[Solicitud de Vocalías](#)”, donde se señalará la Vocalía en la que esté interesado/a.

Se debe presentar una solicitud por cada Vocalía en la que se esté interesado/a.

Toda la documentación de la convocatoria estará disponible en el apartado de convocatorias de la página web del Consejo de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Madrid (ceuam.es/transparencia/convocatorias/).

PLAZOS

Recepción de solicitudes – Del 29 de enero al 9 de febrero

Resolución provisional – 10 de febrero de 2026

Plazo de reclamaciones – 11 de febrero de 2026

Resolución definitiva – 12 de febrero de 2026

PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN

El órgano competente para la resolución del presente procedimiento es la Mesa de Portavoces del Consejo de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Madrid.

El citado órgano, tras haber recibido las solicitudes por parte del estudiantado interesado, procederá a estudiar y seleccionar aquellas solicitudes que resulten las más cualificadas

para cada Vocalía del Consejo de Estudiantes, de acuerdo con los *Criterios de Valoración* establecidos en la presente convocatoria.

Criterios de Valoración - Vocalía de Asistencia Documental

La valoración máxima para una solicitud será de 100 puntos. Los apartados se valorarán de forma progresiva, en base a lo desarrollado por el o la solicitante en su solicitud.

1. Participación y experiencia, actual o en el pasado, en los órganos de representación o participación de la Universidad Autónoma de Madrid (hasta 30 puntos).
2. Experiencia, actual o en el pasado, con gestión documental, redacción de actas o temas relacionados (hasta 20 puntos).
3. Disponibilidad para asistir a reuniones (hasta 20 puntos).
4. Carta de motivación (hasta 30 puntos).

Criterios de Valoración - Vocalía de Asociaciones

La valoración máxima para una solicitud será de 100 puntos. Los apartados se valorarán de forma progresiva, en base a lo desarrollado por el o la solicitante en su solicitud.

1. Pertenencia, actual o en el pasado, al tejido asociativo de la Universidad Autónoma de Madrid (hasta 30 puntos).
2. Disponibilidad para asistir a las reuniones (hasta 15 puntos).
3. Experiencia en organización de eventos y actividades (hasta 10 puntos).
4. Carta de motivación (hasta 45 puntos).

Criterios de Valoración - Vocalía de Compromiso Social

La valoración máxima para una solicitud será de 100 puntos. Los apartados se valorarán de forma progresiva, en base a lo desarrollado por el o la solicitante en su solicitud.

1. Disponibilidad para asistir a las reuniones (hasta 35 puntos).
2. Formación en igualdad, salud, diversidad y sostenibilidad (hasta 25 puntos).
3. Conocimiento de las unidades de atención a estudiantes (hasta 10 puntos).
4. Carta de motivación (hasta 30 puntos).

Criterios de Valoración - Vocalía de Actualidad Institucional

La valoración máxima para una solicitud será de 100 puntos. Los apartados se valorarán de forma progresiva, en base a lo desarrollado por el o la solicitante en su solicitud.

1. Disponibilidad para asistir a las reuniones (hasta 25 puntos).
2. Conocimiento de los órganos de Gobierno de la Universidad (hasta 25 puntos).
3. Aptitudes de comunicación y divulgación (hasta 25 puntos).
4. Carta de motivación (hasta 25 puntos).

Criterios de Valoración - Covocalías de Contenido

La valoración máxima para una solicitud será de 100 puntos. Los apartados se valorarán de forma progresiva, en base a lo desarrollado por el o la solicitante en su solicitud.

1. Disponibilidad para asistir a las reuniones (hasta 10 puntos).
2. Experiencia en la gestión de contenido de redes sociales (hasta 30 puntos).
3. Conocimientos en aplicaciones de diseño y edición (hasta 30 puntos).
4. Carta de motivación (hasta 30 puntos).

RESOLUCIÓN

Resolución Provisional

En la fecha estipulada en la presente convocatoria se procederá a notificar a las personas solicitantes, mediante correo electrónico, la resolución provisional. En esta se reflejarán las personas seleccionadas provisionalmente como Vocales del Consejo de Estudiantes.

Reclamación

Ante dicha resolución provisional, las personas solicitantes podrán interponer una reclamación. La forma de interponer dicha reclamación será mediante la cumplimentación del documento denominado “Reclamación – Vocalías 2026”. Dicho documento deberá ser remitido al correo electrónico “consejo.estudiantes@uam.es” en los plazos descritos en la presente convocatoria.

Las reclamaciones presentadas serán analizadas por la Mesa de Portavoces del Consejo de Estudiantes de la UAM y, en el supuesto de haberse cometido error en la valoración de la solicitud mediante los *Criterios de Valoración*, se subsanará en la resolución definitiva.

Resolución Definitiva

En la fecha estipulada en la presente convocatoria se procederá a notificar a las personas solicitantes, mediante correo electrónico, la resolución definitiva. En esta se reflejarán las personas seleccionadas definitivamente como Vocales del Consejo de Estudiantes.

La resolución definitiva también se publicará en el apartado de convocatorias de la página web del Consejo de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Madrid (<https://ceuam.es/transparencia/convocatorias/>).

Recurso

Ante la resolución definitiva se podrá interponer recurso de alzada ante el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Elizabeth Taulé Bobadilla
Secretaria del Consejo de Estudiantes